

Córdoba 15 de mayo del 2012

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 0005721/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el docente Héctor Osvaldo Mansilla en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Metodología de la investigación social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004; y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución 278/09 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales designa por concurso a la docente hasta el día 19/08/2012.
- Que el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 emitida por el Honorable Consejo Superior establece: "Las designaciones de los profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso".
- Que el HCACETS no sesionó por falta de quorum el día 11/05/2012.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL AD-REF DEL  
HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se conceda al docente Héctor Osvaldo Mansilla (Leg 37560) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Metodología de la investigación social II de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004 a partir del día 20/08/2012 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16º de la Ordenanza HCD 01/09.

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. MARIANA PATRICIA ACCIENO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: **130/12**